

CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE DEFENSA

1. Favor detallar, en orden de antigüedad, el número total y su respectiva cuantía, discriminando capital e intereses, de las sentencias en firme y conciliaciones pendientes de pago a favor de miembros de la Policía Nacional, Ejército de Colombia, Armada de Colombia y Fuerza Aeroespacial de Colombia. No es necesario detallar cada proceso individualmente, sólo las cifras totales. Discriminar por año, comenzando por las más antiguas.
2. Lograda una conciliación o proferida una condena en contra del Estado o de sus entidades estatales en un proceso adelantado por parte de integrantes o exintegrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, ¿cuánto es el tiempo aproximado para atender su pago?
3. ¿Están cumpliendo las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa con los aportes al Fondo de Contingencias? ¿A cuánto ascienden los aportes a dicho fondo durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025?
4. ¿Por qué, si estas obligaciones están respaldadas con los recursos existentes en el Fondo de Contingencias, se presenta mora prolongada en los pagos?
5. ¿Existen procesos logísticos estandarizados para el trámite y gestión del pago de las sentencias judiciales en firme y conciliaciones resultantes de procesos adelantados por parte de integrantes o exintegrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional? En caso afirmativo, detallarlos. En caso negativo, explicar el por qué no se han implementado.
6. ¿Cumple el Estado, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto 642 de 2019 y en la Sentencia de Tutela de la Corte Constitucional T-066 de 2024, con su obligación de informar a los accionantes beneficiarios: (i) el turno de pago en el que se encuentra, y (ii) la fecha aproximada de pago de la sentencia?
7. Especifique el monto asignado por el Ministerio de Hacienda dentro del presupuesto general de la nación para los años 2023, 2024 y 2025, destinado a atender el pago de sentencias y conciliaciones en los procesos adelantados por parte de integrantes o exintegrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. En caso de no haberse asignado, especificar el por qué y exponer la justificación legal que sustentó dicha decisión.
8. Frente al pago de sentencias o conciliaciones en mora dentro de procesos adelantados por parte de integrantes o exintegrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional ¿en qué estado se encuentra actualmente la reglamentación del Artículo 338 de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo, por parte del

Ministerio de Justicia y del Derecho y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público? En caso de no haberse expedido el decreto reglamentario ¿qué gestión se ha realizado al respecto? Explicar detalladamente.

9. Acorde a la habilitación que actualmente permite la Ley 2294 de 2023 a tal fin ¿cuántas sentencias en firme y conciliaciones resultantes de procesos adelantados por parte de integrantes o exintegrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional han sido canceladas con deuda pública? En caso de no haberse cancelado, explique el por qué no se ha cumplido con lo dispuesto en la ley.

10. ¿Qué gestiones ha realizado el Ministerios de Defensa para el pago de la deuda por concepto de sentencias y conciliaciones en procesos adelantados por parte de integrantes o exintegrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional desde el año 2023 a la fecha? ¿Ha diseñado algún plan o cronograma para atender el pago de todas las sentencias y conciliaciones en mora y las que se vayan profiriendo a futuro? En caso afirmativo, explique su alcance y los detalles.

11. Frente a la denuncia realizada por la Asociación de Soldados Pensionados de Colombia ASOPECOL, frente al pago pendiente de 226 sentencias con un monto aproximado de \$5.000.000 de pesos cada una, sin incluir los respectivos intereses de mora. ¿Qué gestión se ha realizado para el pago de estas obligaciones en mora? ¿Cuándo se espera realizar estos pagos?

12. ¿Se han planteado estrategias para tratar de disminuir las demandas en contra del Estado? En caso afirmativo, explique cuáles.